



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1079

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

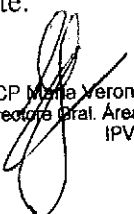
10 JUL 2015

USHUAIA,

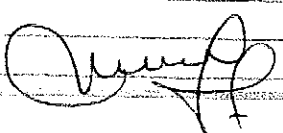
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para efectos que estime
corresponder, copia certificadas de las Resoluciones Registro I.P.V. N° 1222/15, N° 1223/15,
N° 1224/15, N° 1228/15, N° 1229/15 y N° 1230/15.-

Atentamente.


CP María Verónica GARCIA
Directora Ejec. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
SEÑA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/07/15	Hs. 11.38
Número: 462	Fojas: 7.
Auto. N°	
Auto.	
Auto.	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 JUL 2015

VISTO la Resolución N° 2252/12, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 146, cuya nómina figura en el Anexo I.

Que a fojas 52 del Expediente I.P.V. N° 3227/12, la Dirección de Planificación y Gestión de la Demanda Habitacional del Área Social solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 2252/12, al Sr. Marcelo Oscar PRAVAZ, D.N.I. N° 17.834.525 y a la Sra. Adriana Inés RUBIO, D.N.I. N° 23.803.923, en virtud al vencimiento del plazo para la presentación de la carpeta técnica.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 2252/12, al Sr. PRAVAZ / Sra. RUBIO, encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19 y Decreto Provincial N° 1197/15.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

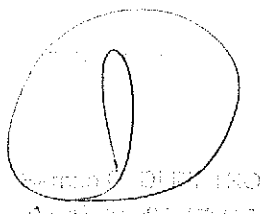
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 2252/12, al Sr. Marcelo Oscar PRAVAZ, D.N.I. N° 17.834.525 y a la Sra. Adriana Inés RUBIO, D.N.I. N° 23.803.923, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Dirección General Área Económico Financiera, Dirección General Área Técnica, Subdirección General Área Social, Subdirección General Recupero de Créditos y a la Dirección Notarial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1222

IPV
DGAA
hgdp
f




Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
A Cargo de la Presidencia
del I.P.V.
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 JUL 2015

VISTO la Resolución N° 0391/14, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I.

Que a fojas 83 del Expediente I.P.V. N° 599/14, la Dirección de Planificación y Gestión de la Demanda Habitacional del Área Social solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0391/14, a la Sra. Ramona Elizabeth RAMOS, D.N.I. N° 30.445.011 y al Sr. Francisco MASCAREÑA CARDENAS, D.N.I. N° 23.258.396, en virtud al vencimiento del plazo para la presentación de la carpeta técnica.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0391/14, a la Sra. RAMOS / Sr. MASCAREÑA CARDENAS, encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19 y Decreto Provincial N° 1197/15.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja del Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 0391/14, a la Sra. Ramona Elizabeth RAMOS, D.N.I. N° 30.445.011 y al Sr. Francisco MASCAREÑA CARDENAS, D.N.I. N° 23.258.396, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Dirección General Área Económico Financiera, Dirección General Área Técnica, Subdirección General Área Social, Subdirección General Recupero de Créditos y a la Dirección Notarial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1223

IPV
DGAA
hgdp

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
A Cargo de la Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 JUL 2015

VISTO la Resolución N° 0805/14, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I.

Que a fojas 36 del Expediente I.P.V. N° 1385/14, la Dirección de Planificación y Gestión de la Demanda Habitacional del Área Social solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0805/14, al Sr. Marcos Ezequiel ROLON, D.N.I. N° 29.437.113, en virtud al vencimiento del plazo para la presentación de la carpeta técnica.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0805/14, al Sr. ROLON, encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19 y Decreto Provincial N° 1197/15.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

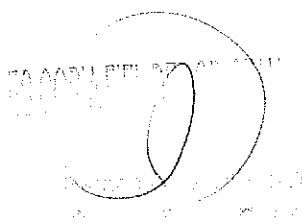
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 0805/14, al Sr. Marcos Ezequiel ROLON, D.N.I. N° 29.437.113, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Dirección General Área Económico Financiera, Dirección General Área Técnica, Subdirección General Área Social, Subdirección General Recupero de Créditos y a la Dirección Notarial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1224

IPV
DGAA
hgdp



Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
A Cargo de la Presidencia
del I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 JUL 2015

VISTO la Resolución N° 0805/14, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I.

Que a fojas 42 del Expediente I.P.V. N° 1381/14, la Dirección de Planificación y Gestión de la Demanda Habitacional del Área Social solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0805/14, a la Sra. Mariel Jesús ZANINI, D.N.I. N° 24.983.838, en virtud al vencimiento del plazo para la presentación de la carpeta técnica.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0805/14, a la Sra. ZANINI, encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19 y Decreto Provincial N° 1197/15.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 0805/14, a la Sra. Mariel Jesús ZANINI, D.N.I. N° 24.983.838, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Dirección General Área Económico Financiera, Dirección General Área Técnica, Subdirección General Área Social, Subdirección General Recupero de Créditos y a la Dirección Notarial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1228

IPV
DGAA
hgdp
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
A Cargo de la Presidencia
del I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 JUL 2015

VISTO la Resolución N° 0609/14, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I.

Que a fojas 43 del Expediente I.P.V. N° 897/14, la Dirección de Planificación y Gestión de la Demanda Habitacional del Área Social solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0609/14, al Sr. Hector Miguel CZELADA, D.N.I. N° 26.968.266, en virtud al vencimiento del plazo para la presentación de la carpeta técnica.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución IPV N° 0609/14, al Sr. CZELADA, encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19 y Decreto Provincial N° 1197/15.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 0609/14, al Sr. Hector Miguel CZELADA, D.N.I. N° 26.968.266, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Dirección General Área Económico Financiera, Dirección General Área Técnica, Subdirección General Área Social, Subdirección General Recupero de Créditos y a la Dirección Notarial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1229

IPV
DGAA
hgdp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
A Cargo de la Presidencia

Carlos S. M. Fernández
Jefe de División de Control y Control
de la Vivienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 JUL 2015

VISTO la Resolución N° 0136/14, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I.

Que a fojas 98 del Expediente I.P.V. N° 285/14, la Dirección de Planificación y Gestión de la Demanda Habitacional del Área Social solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0136/14, al Sr. Miguel Angel LOPEZ, D.N.I. N° 21.816.997 y a la Sra. Norma Beatriz CALIVA, D.N.I. N° 23.058.519, en virtud al vencimiento del plazo para la presentación de la carpeta técnica.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0136/14, al Sr. LOPEZ / Sra. CALIVA, encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19 y Decreto Provincial N° 1197/15.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

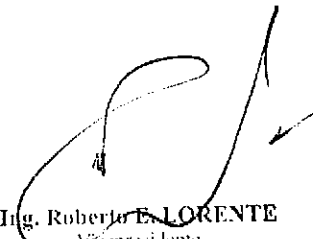
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 0136/14, al Sr. Miguel Angel LOPEZ, D.N.I. N° 21.816.997 y a la Sra. Norma Beatriz CALIVA, D.N.I. N° 23.058.519, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Dirección General Área Económico Financiera, Dirección General Área Técnica, Subdirección General Área Social, Subdirección General Recupero de Créditos y a la Dirección Notarial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1230

IPV
DGAA
hgdp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
A Cargo de la Presidencia
del I.P.V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y serán Argentinas".

Carina S. ...
Jefa Depto. ...
Avenida ...